

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2016/592 de la Comisión, de 1 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la obligación de compensación**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 103 de 19 de abril de 2016)

En la página 10, en el artículo 4, en el apartado 1, en la letra b):

donde dice: «seis meses en el caso de los contratos suscritos o que hayan sido objeto de novación antes del 9 de octubre de 2016 y que pertenezcan a las categorías del cuadro del anexo;»,

debe decir: «seis meses en el caso de los contratos suscritos o que hayan sido objeto de novación el 9 de octubre de 2016 o después de esa fecha y que pertenezcan a las categorías del cuadro del anexo;».
